DA-Decreto: 05 INCOpsm.modcto 003-2020	Ref <sup>a</sup> . Decreto: <b>200115INCOpsm_modcto003</b> , Decreto n <sup>o</sup> :	0074/2020
OTROS DATOS  Código para validación: AYRTH-CS7XE-OUJ6M  Página 1 de 1	FIRMAS  1 Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15:01/2020 13:56  2 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15:01/2020 14:16	FIRMADO 15/01/2020 14:16



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

INCOpsm.modcto003

## Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Deportes y Fiestas", firmada electrónicamente, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente, he resuelto:

1) Aprobar la modificación de crédito 003/20/TC/03, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones en el programa 3380 "Fiestas Populares y Festejos":

GASTOS		CRÉDITO	MODIFIC.	CTO.DEFINITIVO	MODIFIC	ACIONES	CRÉDITO
CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	DEFINITIVO
3380 FIESTAS PO	OPULARES Y						
011.3380.226.13	FESTEJOS POPULARES	660.000,00		660.000,00		120.000,00	540.000,00
011.3380.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	60.000,00		60.000,00	120.000,00		180.000,00
	TOTALES	720.000,00	0,00	720.000,00	120.000,00	120.000,00	720.000,00

INGRESOS	ECONÓMICA	PREVISIÓN	MODIFIC.	PREV.DEFINITIVA	MODIFICACIONES		PREVISIÓN
CÓDIGO		INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	DEFINITIVA
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, LA SECRETARIA GENERAL

SERVICIOS JÚRIDICO Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: